

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Joaquín Pablo Urías Martínez Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Constitucional», adscrita al Departamento de «Derecho Constitucional y Financiero (actualmente Derecho Constitucional)».

Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Millán León Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Millán León Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia Antigua», adscrita al Departamento de «Historia Antigua».

Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Rafael Pacheco Reyes Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docente Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Rafael Pacheco Reyes, con Documentos Nacional de Identidad número 25.922.432, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de «Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales», en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 28 de junio de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Mar Torreblanca López Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María del Mar Torreblanca López Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de «Filología Inglesa (Lengua Inglesa)».

Sevilla, 28 de junio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Teresa Auxiliadora Morales Millán Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de julio de 1999 (BOE de 19 de agosto de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Teresa Auxiliadora Morales Millán Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Química Analítica», adscrita al Departamento de «Química Analítica».

Sevilla, 28 de junio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Esteban Moreno Toral Profesor Titular de Universidad.

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad de fecha 10 de mayo de 2000 y la resolución rectoral de fecha 20 de junio de 2000, por la que se levanta la suspensión del nombramiento del candidato impugnado Dr. don Esteban Moreno Toral, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Esteban Moreno Toral Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», adscrita al Departamento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica».

Sevilla, 28 de junio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Jesús Fernández Rodríguez Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 9 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 1999).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don José Jesús Fernández Rodríguez del Area de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería recurso contencioso-administrativo en el

plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 6 de julio de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 28 de junio de 2000, por la que se aprueba el programa de materias que habrá de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Telecomunicaciones.

La Disposición Adicional Tercera del Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para el ingreso en Cuerpos y especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, establece que por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública se procederá a la aprobación y publicación de los programas de materias para el ingreso.

Efectuados los trabajos previos, procede la aprobación y publicación del programa de materias como trámite previo para la realización de la correspondiente convocatoria de las pruebas selectivas.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por el Decreto 214/97, de 23 de septiembre,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobar y publicar para general conocimiento el programa de materias que regirá en las convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Telecomunicaciones, recogido en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO

OPCION: INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. El sector de las telecomunicaciones en España. Aparición de las medidas liberalizadoras. El derecho de la com-

petencia en el sector. Privatización de los servicios. Régimen general y evolución normativa: La LOT y la LGT.

2. La Administración de las telecomunicaciones. Organos competentes. La CMT (Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones): Funciones, estructuras y composición.

3. Gestión y regulación del dominio público radioeléctrico. Inspección de redes, servicios, condiciones de prestación, equipos e instalaciones en materias de telecomunicaciones y la aplicación del régimen sancionador.

4. La prestación de servicios de telecomunicaciones y el establecimiento o explotación de redes: Concesiones de títulos habilitantes. Procedimientos ante la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT). Numeración. El plan nacional de numeración para los servicios de telecomunicaciones.

5. Obligaciones de servicio público a los titulares de servicios de telecomunicaciones y a los titulares de redes públicas. Derechos de los usuarios de servicios públicos de telecomunicación.

6. Interconexión y acceso a las redes de telecomunicaciones. Regulación Básica.

7. El secreto de las comunicaciones y la protección de datos. Regulación sobre protección de datos. Tratamiento de los datos personales y protección de la intimidad en el sector de las telecomunicaciones.

8. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en telecomunicaciones. Derecho comparado. Las competencias de las Comunidades Autónomas en la Ley General de Telecomunicaciones (LGT).

9. Organizaciones internacionales y europeas de normalización en el ámbito de las telecomunicaciones: UIT, ETSI y otras. Funciones, estructura y método de funcionamiento. Textos reglamentarios: Convenios, acuerdos y planes.

10. La Política comunitaria en el sector de telecomunicaciones. Perspectivas de las telecomunicaciones en el marco de la Unión Europea. Medidas de apoyo comunitarias.

11. Servicio universal de telecomunicaciones. Servicios de interés general. Servicio público de telecomunicaciones. Regulación.

12. Telefonía vocal básica. Evolución histórica de la regulación sobre la materia.

13. Servicios de telecomunicaciones de valor añadido: Suministro de datos por conmutación de paquetes o circuitos, telefonía móvil automática. Regulación al respecto.

14. Servicio de telecomunicaciones por satélite. Reglamentación técnica y de prestación del servicio de telecomunicaciones por satélite. Televisión digital por satélite.

15. Reglamento regulador del acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios. Normas técnicas de infraestructura.

16. Proyecto técnico de acceso a los servicios de telecomunicación en edificaciones. Ejecución y estructura del proyecto técnico.